

JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE  
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

NORMA IRIS CRUZ SANTIAGO	* CASO NUM. 91-10-JA
Apelante	*
	* SOBRE: EVALUACION EN PERIODO
VS	* PROBATORIO
	*
RECTOR, RECINTO UNIVERSITARIO DE	*
RIO PIEDRAS	*
Apelado	*
.....	*

RESOLUCION Y ORDEN

Vista la estipulación de transacción y desistimiento voluntario con perjuicio, radicada el día 28 de mayo de 1992 y suscrita por la Lcda. Amari Arabia Rojas, Lcdo. Jesús Hernández Sánchez, por el Rector, Dr. Juan R. Fernández y por la Srta. Norma Iris Cruz Santiago, la apelante en este caso, se imparte su aprobación. En su consecuencia, se tiene por desistida esta apelación y se archiva, con perjuicio.

Se ordena a las partes dar fiel cumplimiento a los acuerdos contenidos en la estipulación.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de junio de 1992.

---

Efraín González Tejera  
Presidente

---

Jorge L. Rodríguez  
Miembro

NOTIFIQUESE:

Certifico que hoy, 4 de junio de 1992, envié copia fiel y exacta del presente escrito al Dr. Juan R. Fernández, Rector del Recinto Universitario de Río Piedras; a la Lic. Amari Arabia Rojas, Asesora Legal del Recinto Universitario de Río Piedras; y al Lic. Jesús Hernández Sánchez, Oficina 810, Edificio First Federal Saving, Parada 23, Santurce, Puerto Rico 00909.

---